

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA No. 21-2017 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cap. Nvío. DEM René Francis Merino Monroy, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Enrique Alberto García Renderos, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17MAR017.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNION ORDINARIA

La Sra. Gerente General presentó agenda de trabajo preliminar.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 20-2017.

Se dio lectura al Acta N° 20-2017 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 20-2017.

III. OFICIO COSAM

La Sra. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO				ACUERDO N° 3			
<p>1.- Oficio N° 403 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 13MAR017, informando sobre la distribución definitiva del Fondo CEFAFA para Donación al COSAM, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a efecto de que sea autorizado por ese Consejo, según detalle:</p>				<p>1.- OFICIO N° 403 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar a la Sra. Gerente General, que se comunique a la UACI y al COSAM, que se autoriza la distribución de montos en los rubros a comprar para el año 2017, según detalle siguiente:</p>			
N°	BIENES	MONTO PLANIFICADO	*ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO	N°	BIENES	MONTO PLANIFICADO	*ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO
1.-	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN (MATERIAL DE EMPAQUE Y ENVÍNETADO PARA PRODUCTO TERMINADO)	\$ 8,000.00	54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	1.-	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN (MATERIAL DE EMPAQUE Y ENVÍNETADO PARA PRODUCTO TERMINADO)	\$ 8,000.00	54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN
2.-	MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO ODONTOLÓGICO	\$ 72,000.00	54113 MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO	2.-	MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO ODONTOLÓGICO	\$ 72,000.00	54113 MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO
3.-	REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO	\$150,000.00	61108 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	3.-	REPUESTOS PARA EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO	\$150,000.00	61108 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES
4.-	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 54,600.00	61102 MAQUINARIA Y EQUIPO	4.-	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 54,600.00	61102 MAQUINARIA Y EQUIPO
5.-	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 181,800.00	61103 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	5.-	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 181,800.00	61103 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO
5.-	SERVICIOS Y ALQUILERES DE EQUIPO MÉDICO	\$ 33,600.00	54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	5.-	SERVICIOS Y ALQUILERES DE EQUIPO MÉDICO	\$ 33,600.00	54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS
	TOTAL	\$ 500,000.00			TOTAL	\$ 500,000.00	

2.- Oficio N° 405 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 13MAR017, solicitan autorización para la compra por Libre gestión de "MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO", para un periodo aproximado de tres (03) meses, por un monto de US\$72,000.00 dólares, según detalle siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
204-0008	CONCENTRADO DE BICARBONATO DE SODIO PARA HEMODIÁLISIS	2,475	GALÓN	\$ 8.00	\$ 19,800.00
204-0015	CONCENTRADO DE ÁCIDO PARA HEMODIÁLISIS	1,650	GALÓN	\$ 8.00	\$ 13,200.00
204-0030	FILTRO EXTRACORPÓREO DE FIBRA HEFCA PARA HEMODIÁLISIS	1,650	UNIDAD	\$ 16.00	\$ 26,400.00
204-0061	LÍNEA ARTERIAL Y VENOSA PARA HEMODIÁLISIS	1,575	SET	\$ 8.00	\$ 12,600.00
TOTAL					\$ 72,000.00

No omito manifestar que dichos materiales son de vital importancia para el tratamiento continuo de los pacientes derechohabientes y beneficiarios de la Unidad de Hemodiálisis, actualmente la Unidad de Hemodiálisis atiende una población de 65 pacientes.

3.- Oficio N° 421 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 13MAR017, solicitando autorización para la compra de Medicamento Oncológico, los fondos se encuentran presupuestados dentro del Rubro MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, siendo la compra total aproximada por un monto de US\$150.00 Dólares, según detalle:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT. REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	119-0102	DACARBAZINA 200 MG	03	FRASCO VIAL	UNIDAD

2.- OFICIO N° 405 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar a la Sra. Gerente General, que se autoriza la compra del "MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO", solicitado por el COSAM, a través de una Libre Gestión, de acuerdo al monto de US\$ 72,000.00, según lo establecido en los artículos No. 40 literal b) y 68 de la LACAP, bajo el Fondo de Apoyo al COSAM; según detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
204-0008	CONCENTRADO DE BICARBONATO DE SODIO PARA HEMODIÁLISIS	2,475	GALÓN	\$ 8.00	\$ 19,800.00
204-0015	CONCENTRADO DE ÁCIDO PARA HEMODIÁLISIS	1,650	GALÓN	\$ 8.00	\$ 13,200.00
204-0030	FILTRO EXTRACORPÓREO DE FIBRA HEFCA PARA HEMODIÁLISIS	1,650	UNIDAD	\$ 16.00	\$ 26,400.00
204-0061	LÍNEA ARTERIAL Y VENOSA PARA HEMODIÁLISIS	1,575	SET	\$ 8.00	\$ 12,600.00
TOTAL					\$ 72,000.00

3.- OFICIO N° 421 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar a la Sra. Gerente General, que se comunique a la UACI y al COSAM, que se autoriza la adquisición del medicamento oncológico solicitado, para completar los tratamientos de pacientes de la Unidad de Oncología del HMC; a través de una Libre Gestión de acuerdo a lo establecido en los artículos No. 40 literal b) y 68 de la LACAP, bajo el rubro de "MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS"; según detalle:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT. REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	119-0102	DACARBAZINA 200 MG	03	FRASCO VIAL	UNIDAD

IV. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

V. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VI. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE (01) AUXILIAR DE TESORERÍA (APOYO A CERPROFA), (01) AUXILIAR DE ABASTECIMIENTO, (01) AUXILIAR DE AUDITORÍA INTERNA Y (02) DEPENDIENTES DE SUCURSAL MATRIZ.

La Sra. Gerente Administrativa y Sr. Jefe de Recursos Humanos, presentaron al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un auxiliar de tesorería (apoyo a CERPROFA), un auxiliar de abastecimiento, un auxiliar de Auditoría Interna y dos dependientes para sucursal Matriz Público, sobre la base legal del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), Capítulo II Art. 9, conforme al detalle siguiente:

1. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.

Capítulo II, art. 9: Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

2. CONSIDERANDOS

Se requiere contratar:

a. (01) AUXILIAR DE TESORERIA (APOYO A CERPROFA) : esta solicitud nace a raíz de la No Contratación del Sr. Samuel José España, quien ingreso a trabajar para CEFAFA EL 01FEB017, sale No Confiable en prueba de polígrafo realizada el 06MAR017 y recibido los resultados de la prueba poligráfica el en RRHH el 09MAR017.

b. (01) AUXILIAR DE ABASTECIMIENTO: Esta necesidad se da por no superar el periodo de prueba el Sr. Juan Manuel Rodríguez, quien ingreso a trabajar a partir del 09FEB017.

c. (01) AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA: Esta necesidad se da para apoyar en realizar los procesos de auditoría interna a CERPROFA.

d. (02) DEPENDIENTES DE SUCURSAL MATRIZ: Esta necesidad se por la desvinculación de empleadas que poseen faltantes (Sofía Ester Vásquez De Gamboa y Rosa Orquídea Barrios Amaya).

3. La Gerencia Financiera requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función de Auxiliar de Tesorería, con un sueldo de \$ 425.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller Comercial y/o estudiante Universitario, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía, y/o

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Flor de Maria Melgar Rivera	Egresada de Lic. En Contaduría Publica UES	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP </div>	
Norma Maricela Gonzalez Cruz	3r Año de Lic. En Contaduría Publica UES			
Josefina Yamileth Sosa Cano	Egresada de Lic. En Administración de empresas			

4. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función de Auxiliar de Abastecimiento a tiempo completo, con un sueldo de \$ 425.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller y/o estudiante Universitario de Ing. Industrial, Admón. Empresas y/o afines. con 1 año o más en el área de Bodega.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Carlos Omar Flamenco Lemus	Bachiller Humanistico	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP </div>		

Farmacias CEFAFA[®]

Tu farmacia amiga

Christian Moisés Meía Martínez	Bachiller Electrónica	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP
--------------------------------	-----------------------	---

5. El Departamento de Auditoria Interna, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función de Auxiliar de Auditoria Interna, con un sueldo de \$ 700.00 mensuales.

Perfil del puesto: Estudiante Universitario a nivel de 5 Año o egresado de Contaduría Pública, Admón. de Empresas y/o afines. Experiencia de 1 año o más en el área de auditoria interna o externa.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Juan José Abarca Campos	5o Año Lic. En Contaduría Pública (UES) 2017			
Verónica Janira Arévalo de García	Lic. En Contaduría Pública (UTEC) 2014	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP	
Flor de María Granados de Pérez	5o Año En Contaduría Pública (UES) A LA FECHA			

6. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de dos (02) personas para ejercer la función como Dependiente de Farmacia a tiempo completo, con un sueldo de \$360.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller. Preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico Con experiencia de 1 año o más en el puesto o similares.

Nombre	Nivel Académico	Empleos Previos	Puestos desempeñados	Tiempo de Trabajo
Sara Elizabeth Cruz Rivera	Bachiller en Salud			
Karla Marisol Morales de Chávez	Técnico en Enfermería	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP	Información confidencial, conforme al Artículo 6 de la LAIP	
Débora Karina Chinchilla Jiménez	Bachiller General			
Carolina Ester Canales Chávez	Bachiller Contador			

Brenda Yamileth Alvarado Valencia	Bachiller en Salud
-----------------------------------	--------------------

7. CONCLUSIÓN

Es necesario cubrir las plazas vacantes, ya que de no contar con la cantidad necesaria de empleados se corre el riesgo de atrasos en los diferentes procesos: Ventas, Atención a Clientes y procesos Administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de las plazas anteriormente presentadas.

8. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para autorización de:

a. La contratación de la Srta. Flor de María Melgar Rivera para desempeñar el cargo de Auxiliar de Tesorería (CERPROFA), de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Financiera, Jefe de Tesorería, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 425.00 Mensuales.

b. La contratación del Sr. Carlos Omar Flamenco Lemus, para desempeñar el cargo de Auxiliar de Abastecimiento, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 425.00.

c. La contratación del Sr. Juan José Abarca Campos, para desempeñar el cargo de Auxiliar de Auditoría Interna, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Srta. Jefe de Auditoría Interna, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 700.00 Mensuales.

d. La contratación de las Sras. Sara Elizabeth Cruz Rivera y Karla Marisol Morales , para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal Matriz, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, Jefe de RRHH y Jefe de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas. por un salario de \$ 360.00 Mensuales cada una.

e. Que a los candidatos presentados en esta fecha y los futuros candidatos **se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar** para CEFAFA y de salir confiables se presenten a trabajar 3 días posteriores a la notificación para que presenten la debida documentación al departamento de RRHH.

f. Que los candidatos anteriormente seleccionados se presenten a laborar cuando se tenga los resultados de la prueba de polígrafo y que salgan confiables en dicha prueba, en un máximo de 8 días después de conocer los resultados, y cuando presenten al Departamento de Recursos Humanos toda la documentación de ingreso requerida por la institución.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Sra. Gerente Administrativa y Jefe de Recursos Humanos, las disposiciones siguientes:

1. Autorizado la contratación de la Srta. Flor de María Melgar Rivera para desempeñar el cargo de Auxiliar de Tesorería (CERPROFA), con un salario de \$425.00 mensuales.

2. Autorizado la contratación del Sr. Carlos Omar Flamenco Lemus, para desempeñar el cargo de Auxiliar de Abastecimiento, con un salario de \$425.00 mensuales.


días después de conocer los resultados, y cuando presenten al Departamento de Recursos Humanos toda la documentación de ingreso requerida por la institución.

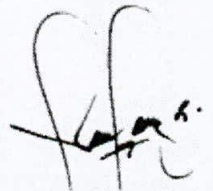
Acuerdo N° 6

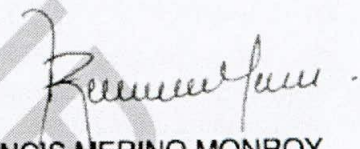
El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Sra. Gerente Administrativa y Jefe de Recursos Humanos, las disposiciones siguientes:

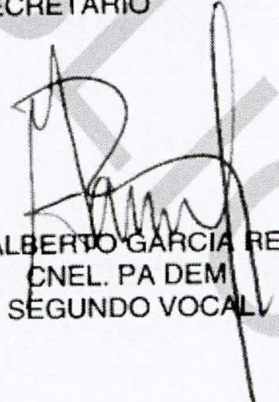
1. Autorizado la contratación de la Srita. Flor de María Melgar Rivera para desempeñar el cargo de Auxiliar de Tesorería (CERPROFA), con un salario de \$425.00 mensuales.
2. Autorizado la contratación del Sr. Carlos Omar Flamenco Lemus, para desempeñar el cargo de Auxiliar de Abastecimiento, con un salario de \$425.00 mensuales.
3. Autorizado la contratación del Sr. Juan José Abarca Campos, para desempeñar el cargo de Auxiliar de Auditoría Interna, con un salario de \$700.00 mensuales.
4. Autorizado la contratación de las Sras. Sara Elizabeth Cruz Rivera y Karla Marisol Morales, para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal Matriz, con un salario de \$360.00 mensuales.
5. Autorizado que los candidatos seleccionados se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar para CEFAFA y de salir confiables se presenten a trabajar tres (3) días posteriores a la notificación para que presenten la debida documentación al Departamento de RRHH.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con quince minutos del día diecisiete de marzo del dos mil diecisiete y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
CAP. NVIO. DEM
SECRETARIO


ENRIQUE ALBERTO GARCÍA RENDEROS
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL